

ACTA NUMERO VEINTIOCHO. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día once de septiembre de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO TRAMO FINAL DE CALLE PRINCIPAL COLONIA MIRAMAR I.** En consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO TRAMO FINAL DE CALLE PRINCIPAL COLONIA MIRAMAR I** por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS ANTE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA.** En consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el subproyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS ANTE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA,** por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que en reunión sostenida con la comunidad, el realizador de la obra Ingeniero Luis Emilio Salomón Urbina y Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con respecto al proyecto INTRODUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO LOS DIAZ, CANTON LOS ZACATILLOS, se llegó al acuerdo que debido al alto costo de la vida, la afectación por la PANDEMIA COVID -19, las familias se encuentran en una situación crítica de estabilidad financiera y la mayoría no tienen para pagar la acometida de agua en sus hogares, para ello los representantes de las familias ofrecen trabajo de mano de obra no calificada en la red de distribución, a cambio de la acometida de agua II Que la cobertura del proyecto es más extenso que lo que establece la carpeta técnica, en tal sentido es necesario ampliar la cobertura del proyecto. **POR TANTO: ACUERDA:** Aprobar y autorizar la propuesta de la comunidad, de mano de obra no calificada por acometida de agua domiciliar por hogar y la ejecución de ampliar la cobertura del proyecto, en consecuencia, **RESUELVE:** Realizar actividades de mano de obra no calificada por mayor cobertura del proyecto y teniendo derecho los representantes de las familias a la acometida domiciliar de agua potable y en tal sentido se acuerda adjuntar la nueva proyección.-**COMUNIQUESE.**- Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.